RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 642-2023-UNF/CO

Sullana, 27 de octubre de 2023.

VISTOS:

Oficio N° 586-2023-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 29 de setiembre de 2023; Oficio Nº 100-2023-UNF-VPAC/DECPS-UPRS de fecha 05 de octubre de 2023; Oficio Nº 499-2023-UNF-VPAC/DECPS de fecha 06 de octubre de 2023; Oficio Nº 1170-2023-UNF-VPAC de fecha 06 de octubre de 2023; Informe Nº 744-2023-UNF-OAJ de fecha 20 de octubre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 124º de la Ley Universitaria, establece que la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN
Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.
(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF
Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN
Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprobó la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera", el cual en su numeral 8.3. establece el Proceso para la presentación de Planes de Trabajo de RSU gestionado por docentes de la UNF:

- Los docentes ordinarios o contratados en las modalidades de dedicación exclusiva o tiempo completo, deben ejecutar obligatoriamente actividades de RSU de acuerdo a la presente Directiva.
- Los docentes de la UNF deberán gestionar sus Planes de Trabajo según los temas establecidas en la presente directiva.
- Los planes de trabajo de RSU, deben ser formulados y presentados por los docentes, de acuerdo al **FORMATO 01 – ESQUEMA DE PLAN DE TRABAJO DE RSU PARA DOCENTES**, a la facultad (es) a la cual (es) pertenece.
- Los docentes considerarán un promedio de 04 horas semanales en su carga no lectiva como responsable del plan de trabajo y un promedio de 03 horas semanales como asesores.
- Podrán ejecutar un máximo de 02 planes de trabajo por año académico, debiendo concluir y presentar su informe final para su aprobación.
- Las actividades de RSU de los docentes pueden ser ejecutadas en planes de trabajo con equipos monovalentes o polivalentes, en caso el equipo de trabajo lo conformen más del 70% de docentes de una facultad, el plan de trabajo en mención se presentará a la Facultad que tenga el mayor porcentaje de integrantes.

Que, mediante Oficio N° 586-2023-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 29 de setiembre de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología hace llegar a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Explorando el mundo de la biotecnología: Ciencia, Innovación y Emprendimiento", propuesto por los docentes MSc. Blga. Rosita Tanyelisbeth

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Castillo Rogel y Mg. Segundo Rafael Atto Coba de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, para su trámite correspondiente.

Que, con Oficio Nº 100-2023-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 05 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social hace de conocimiento a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, que se procedió a validar, el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Explorando el mundo de la biotecnología: Ciencia, Innovación y Emprendimiento", el mismo que se encuentra avalado según "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Oficio Nº 499-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 05 de octubre de 2023, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidencia Académica, el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Explorando el mundo de la biotecnología: Ciencia, Innovación y Emprendimiento", propuesto y elaborado por estudiantes y la docente MSc. Rosita Tanyelisbeth Castillo Rogel, de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología y el Mg. Segundo Rafael Atto Coba, docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales; asimismo el presente Plan de Trabajo se encuentra avalado según Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera. Asimismo, es preciso mencionar que, el presente Plan de Trabajo, ha sido revisado y aprobado por el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, con Oficio Nº 1170-2023-UNF-VPAC, de fecha 06 de octubre de 2023, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Explorando el mundo de la biotecnología: Ciencia, Innovación y Emprendimiento", socializado por las áreas competentes, el cual será autofinanciado por los docentes responsables, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, mediante Informe Nº 744-2023-UNF-OAJ, de fecha 20 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, es viable jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Explorando el mundo de la biotecnología: Ciencia, Innovación y Emprendimiento", conforme a los considerandos expuestos".

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con ACTA N° 083-2023-SO-CO, de fecha 26 de octubre del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: ***APROBAR*** *el Plan de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Explorando el mundo de la biotecnología: Ciencia, Innovación y Emprendimiento", propuesto por estudiantes y la docente MSc. Rosita Tanyelisbeth Castillo Rogel, de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología y el Mg. Segundo Rafael Atto Coba, docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.*

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 083-2023-SO-CO, de fecha 26 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Explorando el mundo de la biotecnología: Ciencia, Innovación y Emprendimiento", propuesto por estudiantes y la docente MSc. Rosita Tanyelisbeth Castillo Rogel, de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología y el Mg. Segundo Rafael Atto Coba, docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la gestión y operatividad de lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiménez de Bentes
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr BALDEMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

PLAN DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Facultad de Industrias Alimentarias y Biotecnología

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
COORDINADOR FIIAB
FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA

Docentes Responsables

M.Sc. Castillo Rogel, Rosita Tanyelisbeth

Mg. Atto Coba, Segundo Rafael

Equipo de trabajo

Miranda Camacho Jimmy Smith

Juarez Camacho Carolay Tatiana

Rosas Herrera Anderson Miguel

Sullana – Perú

2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO
26 SEP 2023
HORA: 13:40pm REGISTRO:
08. FIRMA:

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Sullana, 26 de setiembre del 2023.

OFICIO N° 003 – 2023/RTCR
A: Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias y Biotecnología
Con Atención a: MSc. Prospero Cristhian Zapata Mendoza
Presente.

ASUNTO: ENTREGA DE PLAN DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA CON LEVANTAMIENTO DE CORRECCIONES.

Me es grato dirigirme a su respetada persona para saludarlo cordialmente y a la vez, hacerle la entrega del plan de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria con las correcciones indicadas en el oficio N° 017-2023 FIIAYB/RSU/PCOZM que será ejecutado por alumnos de la Escuela de Ingeniería en Biotecnología e Ingeniería Ambiental bajo la asesoría de los docentes firmantes durante el actual semestre 2023-2.

Agradeciendo su atención prestada y sin otro particular, me despido reiterando mis muestras de consideración y estima personal.

Atentamente.

MSc. Rosita T. Castillo Rogel.
Docente FIIAB

Mg. Segundo R. Atto Coba
Docente FCEA

1. **Título del Plan de Trabajo:**

   Explorando el Mundo de la Biotecnología: Ciencia, Innovación y Emprendimiento.

2. **Facultad:**

   Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
   Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

3. **Datos del docente responsable:**

   MSc. Blga. Castillo Rogel, Rosita Tanyelisbeth
   Mg. Segundo Rafael Atto Coba

4. **Datos de los estudiantes y/o graduados responsables del Plan de Trabajo de RSU:**

N	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	N° DE TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2022106015	JIMMY SMITH MIRANDA CAMACHO	PRESIDENTE	982767779	2022106015@unf.edu.pe	
2	2022106013	CAROLAY TATIANA JUAREZ CAMACHO	EJECUTOR	982767779	2022106013@unf.edu.pe	
3	2023104033	ANDERSON MIGUEL ROSAS HERRERA	EJECUTOR	983504428	2023104033@unf.edu.pe	

5. **Datos de la ubicación del plan de trabajo de RSU:**

   El Algarrobo / Sullana / Sullana / Piura

6. **Nombres y apellidos de los representantes de los beneficiarios del plan de trabajo de RSU:**

   Nery Carrasco Castro I.E. 14921 "El algarrobo"

7. **Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborará:**
   Este Plan de trabajo es una continuación de otro plan ejecutado con anterioridad, que tenía por objetivo la difusión de la Biotecnología en estudiantes de Educación Secundaria en el centro poblado de Sullana El Algarrobo. En este caso el plan de trabajo presenta un plus adicional que es que es la parte de emprendimiento y búsqueda de financiamiento, cómo los jóvenes pueden hacer ciencia y encontrar instituciones que financien esos trabajos, dándoles así todas las herramientas necesarias

para ejecución de investigaciones propias asesoradas por la Universidad. Sin dejar de lado Eventos para difundir los resultados como la Feria de Ciencias Eureka que tiene un alcance Internacional.

En el lugar en el que se trabajará no tienen instrucción acerca del tema de ciencia y biotecnología, hace falta que los estudiantes cultiven su espíritu de investigación. Así mismo, ni la escuela ni los estudiantes cuentan con los recursos económicos para solventar el desarrollo de investigaciones por parte de sus alumnos, sin embargo, existen fondos concursables del estado e incluso entidades privadas que financian investigaciones en el área de la biotecnología para semilleros; son a estos fondos a los que pueden aplicar pero, para ello necesitan un conocimiento base en administración y emprendimiento que les de luces de cómo van a organizar esos fondos para llevar a cabo sus trabajos de manera exitosa.

La población estudiantil beneficiada del proyecto carece de charlas y capacitaciones en cuanto al uso de ciencias básicas y aplicadas como la Biotecnología, bases administrativas de emprendimiento a nivel de estudiantes, siendo necesario y de vital importancia la presencia de la Universidad como principal promotor en su rol de proyección social en provecho de la comunidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
V°B°
COORDINADOR FIIAB
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y SISTEMAS

Es necesario la intervención de la Universidad para asesorar y encaminar a los jóvenes que pueden iniciar y liderar investigaciones, así como asesorar en la búsqueda del financiamiento de las mismas que busquen dar solución a diversas problemáticas en nuestra provincia.

8. Necesidades y demandas reales de la comunidad:

- Cursos formativos de ciencias (Biotecnología) en los estudiantes de Educación Básica Regular (EBR) que permitan encontrar soluciones a problemáticas ambientales y de salubridad.
- Encontrar fuentes de financiamiento que apoyen el desarrollo de semilleros de investigación en las instituciones de educación básica regular cuyo objetivo sea dar solución a problemáticas en nuestra provincia.

Piura viene siendo afectada por diversos problemas ambientales, de salubridad e incluso agrícolas, en dónde todos podemos aportar para encontrar soluciones eco-amigables fundamentadas en ciencia. Es así como los estudiantes de Educación Básica Regular pueden acceder a fondos concursables para buscar estas soluciones y a programas como Eureka que permitan la difusión de los resultados.

La Biotecnología es una ciencia básica para la búsqueda de soluciones eficientes, económicas y amigables con el ambiente; pero hay un

desconocimiento por ausencia en la formación desde la escuela. Es así que se necesita la difusión de las estrategias, técnicas empleadas y fuentes de financiamiento en biotecnología con miras a diversos campos de aplicabilidad.

9. **Línea de acción:**
   Línea de Inclusión: Difusión y transferencia de conocimientos socialmente útiles hacia comunidades desfavorecidas.

10. **Temática a trabajar:**
    Impulsar la formación científica de los estudiantes de nivel secundario en las escuelas, búsqueda de fuentes de financiamiento y promoción del uso de la ciencias básicas desde las escuelas de Educación Básica Regular.

11. **Breve descripción del problema a abordar:**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
COORDINADOR FIIAB
FACULTAD DE INGENIERÍAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA

Piura, específicamente Sullana se ha visto afectada por un sinnúmero de problemas ambientales que hasta la fecha no han sido resueltos, contaminación del río Chira con aguas residuales es uno de los principales, mal manejo de los residuos de fábricas agroindustriales, problemas en producción agrícola, etc. Dichos problemas traen consecuencias negativas que afectan la salud y economía de los pobladores.

La biotecnología es una ciencia multidisciplinaria que permite ver desde una perspectiva molecular las problemáticas y dar soluciones eficientes y eco-amigables; sin embargo, es poco conocida por los jóvenes de la provincia.

No todos los estudiantes de Educación Básica Regular tienen acceso a la misma información en cuanto a Ciencia y Fuentes de financiamiento para su ejecución, a pesar de ser oportunidades para toda la población estudiantil de manera indiscriminada.

En tal sentido, la Universidad Nacional de Frontera como actor principal en la academia, debe llevar esta información hacia los lugares más desfavorecidos de la provincia. Estos jóvenes con los que se piensa trabajar con el futuro de nuestro país, ellos son quienes en unos años tomen las decisiones más importantes para nuestra provincia, región y por qué no, de nuestro país. Mediante estás capacitaciones se formarán semilleros de investigación que busquen formar líderes de investigación en nuestra provincia.

12. Objetivos del plan de trabajo:

Objetivo general:
Difundir el uso de la biotecnología como alternativa a problemáticas ambientales en jóvenes estudiantes de EBR.

Objetivos específicos:

- Popularizar la biotecnología e instruir en sus bases a estudiantes de EBR como alternativa a problemáticas ambientales.
- Dar a conocer las fuentes de financiamiento para el desarrollo de investigaciones y cómo utilizarlas.
- Formación de semilleros de investigación bajo la asesoría de estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.

13. Número de beneficiarios esperados:

Los beneficiados serán en aproximado de 20 estudiantes por cada salón perteneciente a los últimos años de educación secundaria de la institución educativas con la que se trabajará, sumando un total de 100 alumnos aproximadamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
COORDINADOR FIIAB
FACULTAD DE INGENIERIAS ALIMENTARIAS Y AGROINDUSTRIAS

14. Duración del plan de trabajo:

- **Inicio:** 09 de octubre del 2023
- **Término:** 17 de noviembre del 2023

15. Horario semanal del plan de trabajo:

Para el presente plan de trabajo se asistirá a los colegios los días miércoles desde las 11:00 am y la formación y asesoría para los estudiantes ejecutores se realizará los días lunes y jueves, considerando la posible variación que puede haber en función a la disponibilidad de cada I.E, pues estas charlas se desarrollarán en horas de tutoría asignadas en cada local escolar.

16. Actividades a desarrollar:

a. Descripción detallada de actividades:

- Participación de estudiantes de los últimos años de educación secundaria de las instituciones educativas con las que se colaborará.

- Las charlas interactivas tendrán una duración de 45 minutos de exposición, 10 minutos para absolver dudas y 5 minutos de llenado de encuesta de manera presencial para cada sesión.

b. Cronograma de actividades:

Actividades	Octubre				Noviembre		N° horas / actividad
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	
Preparación de Charlas y material interactivo de trabajo	1 hora	1 hora					1 hora
Charla 01 "Introducción a la Biotecnología"			1 hora				1 hora
Charla 02 "Fuentes de Financiamiento para el desarrollo de biotecnologia en la EBR"				1 hora			1 hora
Elaboración y presentación de informe final					1 hora y 30 minutos	1 hora y 30 minutos	3 horas

c. Temas a desarrollar:

- Qué es la biotecnología. Dogma de la biotecnología
- Aplicaciones de la biotecnología en problemáticas ambientales de la región de Piura.
- Fuentes de financiamiento del estado, cómo acceder y organización administrativa.
- "¿Qué podemos hacer desde nuestra postura cómo estudiantes de educación básica regular?" – Formación de clubes de ciencia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
COORDINADOR FIIAB
FACULTAD DE INGENIERIA ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGIA

17. Equipos y/o materiales a utilizar:

El presente Plan de Trabajo de Responsabilidad será desarrollado de forma presencial según las horas de tutoría de cada institución educativa, por lo que solo será necesario recurso logístico como laptop, proyector y maquetas didácticas para el desarrollo de las charlas.

18. Presupuesto general / Financiamiento / Autofinanciamiento:

El presente Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitario titulado "Explorando el Mundo de la Biotecnología: Ciencia, Innovación y Emprendimiento" será autofinanciado. Por parte de la Universidad

Nacional de Frontera solicitamos la movilización a los lugares a los que asistiremos.

19. Anexos:

- Imágenes de las instituciones en donde se trabajará
- Cartas de cooperación con las instituciones beneficiarias

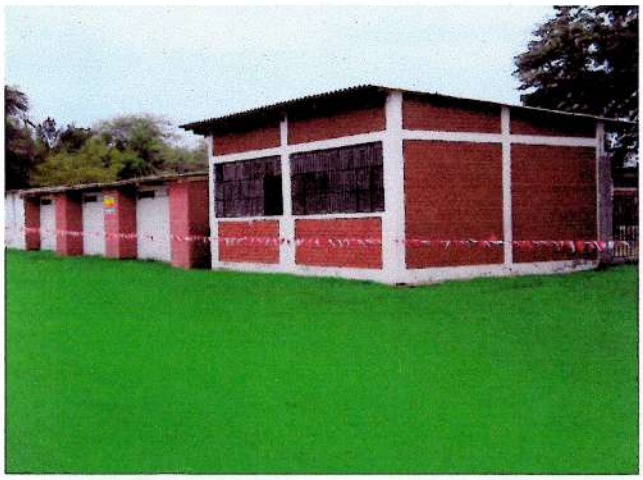

Figura 1. I.E. "14921" El Algarrobo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
COORDINADOR FIIAB
FACULTAD DE INGENIERIAS ALIMENTARIAS Y HOTELERIA

Rosita T. Castillo Rogel
Asesora

Segundo R. Atto Coba
Asesor

Jimmy S. Miranda Camacho
Presidente

Carolay T. Juarez Camacho
Ejecutora

Anderson M. Rosas Herrera
Ejecutor

Sullana, 14 de setiembre del 2023.

Carrasco Castro, Nery Joaquina

Estimado director de la I.E. 14921

Es un placer saludarle y dirigirme a usted en representación de un grupo de estudiantes de la carrera de Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera bajo la asesoría de los docentes MSc. Rosita Castillo R. y Mg. Segundo Atto Coba, quienes queremos presentarle nuestra iniciativa de proyección social en el ámbito de la biotecnología, la cual tiene como objetivo difundir la ciencia y el valor de esta disciplina entre los estudiantes del último año de educación secundaria de la Institución educativa que usted dirige y que lleva por título: ""Explorando el Mundo de la Biotecnología: Ciencia, Innovación y Emprendimiento".

Nuestro plan consiste en visitar los colegios de la localidad proponiendo como fechas tentativas los días los días 18 y 25 de octubre a horas: 11:00 am. Durante la visita, realizaremos charlas interactivas y actividades prácticas para despertar el interés de los estudiantes en la biotecnología y mostrarles cómo pueden generar ingresos y oportunidades a través de esta ciencia. Además, abordaremos la importancia de la biotecnología como solución a problemáticas ambientales, agrícolas y de salud humana. Así mismo nos comprometemos a realizar las coordinaciones necesarias para lograr con éxito este evento.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA V°B° COORDINADOR PILAR FACULTAD DE INGENIERIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGIA

Nos dirigimos a usted con la intención de solicitar su apoyo y compromiso para llevar a cabo esta proyección social en su colegio. Agradecemos su disposición para recibirnos y permitirnos compartir nuestro conocimiento y experiencia con los estudiantes de su institución.

Agradecemos de antemano su atención y esperamos contar con su colaboración para hacer de esta proyección social un éxito. Quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración adicional que requiera

Atentamente,

M.Sc. Rosita T. Castillo Rogel
Docente UNF
DNI: 47989482

Mg. Segundo R. Atto Coba
Docente UNF
DNI: 44501913

Jimmy S. Miranda Camacho
Estudiante UNF
DNI: 77175533

Carolay T. Juarez Camacho
Estudiante UNF
DNI: 72697334

I.E. N° 14921 DIRECCIÓN EL ALGARROBO

Prof. Nery J. Carrasco Castro
Director